



No. Control Interno. - **SE/12C.03/219/2024**  
Número de Folio: **270507300022824**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha 09 de julio del año dos mil veinticuatro, a las 13:11 horas, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, en la cual solicita:

**"...\*Solicito la estadística de plazas definitivas entregadas desde la entrada en vigor de la USICAMM hasta el último proceso de admisión en educación básica 2023-2024 en todos sus tipos de valoración(inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria, etc. dividir la cantidad por sostenimiento federal, estatal y federalizado. EJEMPLO: \*2020-2021: Nivel preescolar: 20, Primaria: 45, inicial: 4, etc. \*2021-2022:Nivel preescolar: 20, Primaria: 45, inicial: 4, etc..." (SIC).**

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones III y VI, 132 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De acuerdo al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a los artículos primero, segundo, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo cuarto, todos de la Ley en Materia, y en virtud que las Unidades administrativas deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda minuciosa y razonable de la información solicitada, se le informa al solicitante que después de recibir respuesta el día 30 de julio de 2024, por parte del C.P. Carlos Arturo Jiménez Herrera, Enlace de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, consistente en **Oficio No: SE/SPyE/ETyPDP/198/2024**. Con lo que da respuesta a esta solicitud.

Toda vez que la respuesta es brindada conforme la estructura orgánica de este ente público, corresponden ser el área competente para dar la información conforme a las atribuciones contenidas en el marco jurídico que rige la actuación de la SETAB, se da contestación a la solicitud de información que aquí nos ocupa. y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de Ley en la materia, señala que: **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante"**.

Sustenta a lo anterior, el criterio 03/17 Segunda Época, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:



**"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

**TERCERO.** Notifíquese al solicitante a través de la vía elegida por el mismo con fundamento en el artículo 132 y 150 de la ley en Materia y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo establece el artículo 183 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se le hace de su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en caso de inconformarse con el presente acuerdo.

**CUARTO.** Se comunica que el domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde pueden recibirse las solicitudes de información, es conforme al artículo 76, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**Así lo acordó y firma, la Maestra Landi Patricia Aguilar de la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Educación, a 20 de agosto del año 2024, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----- Conste.**



**Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al número de control interno SE/12C.03/219/2024, folio 270507300022824.**



Villahermosa, Tabasco a 29 de julio de 2024.

Oficio No: SE/SPyE/ETyPDP/198/2024.

Asunto: Se envía información.

**Mtra. Landi Patricia Aguilar de la Cruz**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
P r e s e n t e

En respuesta a su Oficio Número: SE/SAIP/181/2024, que contiene la solicitud de información con número de folio 270507300022824, EXP. SE/12C.03/219/2024, presentada por un particular mediante el cual solicita lo siguiente:

“... \*Solicito la estadística de plazas definitivas entregadas desde la entrada en vigor de la USICAMM hasta el último proceso de admisión en educación básica 2023-2024 en todos sus tipos de valoración (inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria, etc. dividir la cantidad por sostenimiento federal, estatal y federalizado.

**EJEMPLO:**

\*2020-2021: Nivel preescolar: 20, Primaria: 45, inicial: 4, etc.

\*2021-2022: Nivel preescolar: 20, Primaria: 45, inicial: 4, etc. ...” (SIC).

Al respecto me permito enviar a Usted el siguiente OFICIO NÚM. SE/SPyE/UESICAMM/708/2024, signado por el Mtro. Jorge Alberto Rosado Ramos, Director de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; mediante el cuales emiten respuesta a dicha solicitud en medio impreso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Carlos Arturo Jiménez Herrera



C.c.p. Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra. -Subsecretaria de Planeación y Evaluación. -Para su superior conocimiento.  
Archivo.  
Dra'CLLB/C.P. CAJH

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario Defensor del Mayab”

Héroes del 47 S/N, Col. Gil y Sáenz, C.P, 86080 Villahermosa, Tabasco, Mx

Tel (993) 4270161 Ext. 202

SE/SPyE/ETyPDP/198/2024



Higuera A. Perez Jimenez



Villahermosa, Tabasco, 18 de Julio de 2024  
**OFICIO NÚM.** SE/SPyE/UESICAMM/708/2024  
**ASUNTO:** Solicitud 270507300022824

**C.P. Carlos Arturo Jiménez Herrera**  
Enlace de Transparencia y Protección de  
Datos Personales.  
PRESENTE.

En respuesta al oficio No. SE/SPyE/ETyPDP/191/2024, de fecha 09 de julio del presente año, relacionado con la solicitud de información con número de folio: **270507300022824**, presentada por un particular en la que solicita la siguiente información:

**“... \*Solicito la estadística de plazas definitivas entregadas desde la entrada en vigor de la USICAMM hasta el último proceso de admisión en educación básica 2023-2024 en todos sus tipos de valoración (inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria, etc. dividir la cantidad por sostenimiento federal, estatal, y federalizado.**

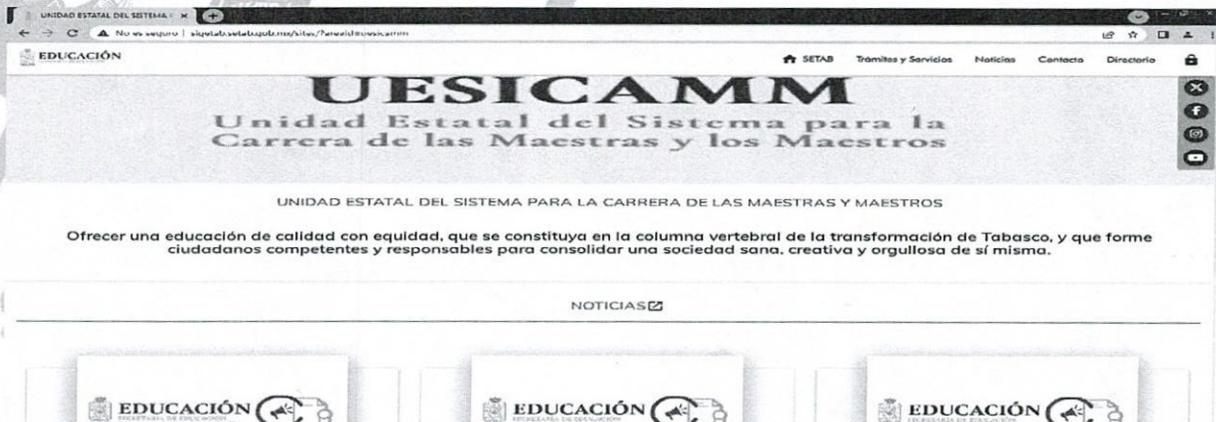
**EJEMPLO:**

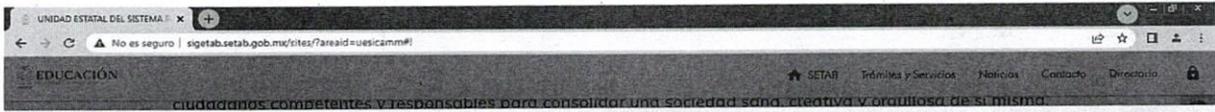
**\*2020-2021: Nivel preescolar: 20, Primaria: 45, inicial: 4, etc.**

**\*2021-2022: Nivel preescolar: 20, Primaria: 45, inicial: 4, etc. ...” (SIC).**

Con respecto a la solicitud realizada por el particular, donde solicita la estadística de plazas definitivas entregadas desde la entrada en vigor de la USICAMM hasta el último proceso de admisión en educación básica 2023-2024 en todos sus tipos de valoración, se le hace de su conocimiento que con lo que respecta a esta Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros la información estadística solicitada puede ser consultada directamente en el siguiente enlace web: <http://sigetab.setab.gob.mx/sites/?areaid=uesicamm>

Los pasos para encontrar el archivo son los siguientes: Buscar en la pestaña “noticias” el documento con el nombre de PROCESOS USICAMM OPERADOS POR LA UESICAMM, abrir en ver noticia y descargar archivo.





PROCESOS USICAMM OPERADOS POR LA UESICAMM.



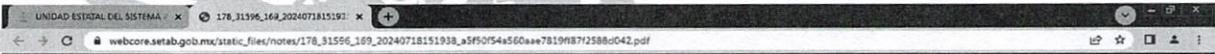
**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Planeación y Evaluación  
Unidad Estatal del Sistema de la Carrera para  
las Maestras y los Maestros



PROCESOS USICAMM  
OPERADOS POR UESICAMM  
VACANTES DEFINITIVAS  
ASIGNADAS

Gráficos estadísticos de los procesos operados por la UESICAMM. Asignación de vacantes.

La Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pone a disposición del público general, las vacantes asignadas de forma definitiva, relativas al proceso de admisión en educación básica, que corresponden a los ciclos escolares 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023; y 2023-2024. [\[Click aquí para descargar\]](#)



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**PROCESOS USICAMM OPERADOS POR LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**

**VACANTES DEFINITIVAS ASIGNADAS**

**EDUCACIÓN BÁSICA**

Actualización julio 2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Dr. Jorge Alberto Rosado Ramos**  
**Director**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA PARA LA  
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

C.c.p. Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra.- Subsecretaria de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.  
D'JARR/jllm

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
ENLACE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 JUL. 2024  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
ENLACE TRANSPARENCIA

9:30 am  
Hildg